

## Certificación y Aprobación de Reclamaciones de Gastos

Antes de que las reclamaciones de gastos se presenten ante la junta para su pago, serán auditadas y certificadas por el oficial de auditoría designado por el distrito para verificar su exactitud y comprobar que los bienes o servicios han sido recibidos de manera satisfactoria y que no se ha realizado un pago previo. La certificación debe estar firmada y fechada por el oficial de auditoría o su delegado.

Las reclamaciones serán aprobadas mediante un voto afirmativo registrado de la mayoría de la junta.

La junta autoriza el pago anticipado de gastos y revisará y aprobará todos esos pagos anticipados en su próxima reunión pública programada regularmente. En caso de que la reclamación sea rechazada, el oficial de auditoría y el superintendente harán que las reclamaciones sean reconocidas como cuentas por cobrar y perseguirán la recaudación de manera diligente hasta que se recauden los fondos o hasta que la junta apruebe el pago de dichas reclamaciones.

Referencias Cruzadas: 6500 - Gestión de Riesgos

Referencias Legales: RCW28A.330.080 Pago de reclamaciones; Firma de órdenes; RCW 28A.330.090 Comité de auditoría y gastos; RCW 42.24.080 Corporaciones municipales y subdivisiones políticas; Reclamaciones contractuales; Auditoría y pago; Formularios; Autenticación y certificación; RCW 42.24.180 Distrito Impositivo; Emisión de órdenes o cheques antes de la aprobación por parte del órgano legislativo; Condiciones

**Adoptada: 03.07**

**Revisada: 22.10.2024**